

**ACTA NUMERO ONCE GUION DOS MIL UNO (11-2001).** En la Ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Extraordinaria**, los siguientes miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector. Los Decanos de las Facultades:** El Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y

Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **De los Representantes Estudiantiles:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario Mynor René Cordón y Cordón que autoriza; se procede de la manera siguiente:

**PRIMERO****Lectura y aprobación de la agenda**

La agenda es leída, modificada y aprobada de la siguiente manera: 1º. Aprobación de la Agenda. 2º. Continuación de la discusión relacionada con la solicitud de revisión al Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2001, referente a la firma del Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministro de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar. 3º. Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, en el sentido de que el Consejo Superior Universitario nombre una comisión para que se resuelvan diversos problemas que actualmente se viven en dicho Centro Universitario. 4º- Amparo promovido por LUCRECIA QUEVEDO GIRON, con respecto a elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 5º. Solicitud planteada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, con respecto a la autorización de un *período de gracia para todos los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones que no han cancelado sus cuotas pendientes de pago a la fecha, considerándoles el 6% de interés como se hacía anteriormente.* 6º. Solicitud de

modificación al REGLAMENTO DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, planteada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP. 7º. Solicitud de incremento del 12%, para los pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 8º. El Consejo de Evaluación Docente solicita ampliación del contenido del Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.08-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de marzo de 1999, en el sentido de que sea aplicado a todos aquellos casos que estén en igualdad de condiciones, con respecto a la *RECLASIFICACION DE CATEDRÁTICOS DE SECCIONES DEPARTAMENTALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES*. 9º. Solicitud planteada por la Licenciada BLANCA LUZ DE ZURITA, Representante Legal y Secretaria del Comité Ejecutivo del SINDINUSAC, con respecto a “derogatoria parcial del Punto QUINTO, numeral I), del Acta No.42-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el 04 de diciembre de 2000. 10º. Incidentes acaecidos durante el Desfile Bufo de la recién pasada Huelga de Dolores. 11º. Caso de los vigilantes agredidos por estudiantes de la Facultad de Agronomía. 12º. Informe presentado por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, requerido en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.28-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, referente a los diferentes viajes efectuados desde el mes de julio de 1998 hasta el mes de agosto de 2000 por los funcionarios y profesores de esa unidad académica. 13º. Informe del Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la forma de promocionarse, él como candidato a Rector y el Secretario Héctor René García Santana, como candidato a Decano de dicha unidad académica. 14º. Informe presentado por el Licenciado Oscar Alvarez Gill, con respecto a los Reglamentos derivados del ECUPA, los que fueron modificados en aspectos de forma, atendiendo la resolución contenida en el Punto QUINTO, del Acta No.03-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de febrero de 2001. 15º. Informe sobre Estado de Liquidación del Préstamo FDS-20, UNIDAD EJECUTORA, USAC/BCIE. 16º. Informe de lo actuado en

relación a los hechos ocurridos en las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano, CUM, presentado por el Director General de Administración. 17°. Informe presentado por la División de Bienestar Estudiantil Universitario y la División de Desarrollo Organizacional, en atención al Punto SEXTO, numeral 1, del Acta No.41-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 2000. 18°. Informe sobre la situación de los estudiantes que están realizando prácticas de EPS dentro del Convenio EPSUM-PNUD. 19°. Informe de lo actuado de conformidad a la auditoría practicada la Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía. 20°. Aclaración planteada por el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, con respecto al Informe de Auditoría Ref. A-617-2000/D-84, de fecha 29 de noviembre de 2000. 21°. Informe sobre las acciones que se han ejecutado para resolver los reparos planteados sobre las auditorías realizadas por el Departamento de Auditoría Interna a la Facultad de Ingeniería. 22°. Informe sobre la síntesis de auditorías practicadas a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de conformidad con lo acordado en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.39-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 15 de noviembre de 2000. 23°. Informe de lo actuado por el Consejo Universitario de San Marcos, CUSAM, con relación a la Auditoría practicada, del 22 al 26 de junio de 2000 (Ref, A-334-2000/73CP. 24°. Informe de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con relación al "voto de los Secretarios en sesiones de Junta Directiva. 25°. Informe relacionado con la autorización del "Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal para el Instituto de la Defensa Pública Penal", presentado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 26°. Informes.

**SEGUNDO:**

**Continuación de la discusión relacionada con la solicitud de revisión al Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2001, referente a la firma del Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar**

El Consejo Superior Universitario, en virtud de no haberse resuelto la solicitud planteada por Miembros de este alto Organismo en el sentido de revisar la resolución contenida en el Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2001, referente a la firma del Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar, según el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.10-2001, de fecha 09 de mayo de 2001, resolvió continuar la discusión y análisis de este Punto en la presente sesión. Al respecto y luego de amplia deliberación, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1.** Revisar el Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2001, referente a la firma del Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar. **2.** Trasladar este caso a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Docencia e Investigación para que en un plazo de un mes calendario, a partir de la fecha , emitan dictamen conjunto, el que debe ser conocido por el Consejo Superior Universitario para la resolución correspondiente. **3.** Hacer un recordatorio a las Comisiones mencionadas sobre la obligación ineludible que tienen los Miembros del Consejo Superior Universitario de aceptar y desempeñar las Comisiones que les confiere este alto Organismo ó el Rector y de emitir el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, o dentro del término que al efecto se señale, salvo justa causa. **4.** En tanto el Consejo Superior Universitario resuelve, queda sin efecto este Convenio y cualquier acción derivada del mismo.

**VOTOS RAZONADOS:**

"Me permito recordar al Consejo Superior Universitario que este Organo, en su sesión anterior conoció la solicitud de revisión del Punto en referencia y que al momento de la

votación dicha solicitud NO obtuvo mayoría, por lo tanto este alto Organismo dejó en firme lo acordado con anterioridad. Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades"

"La solicitud de revisión es nula en sí misma al no haber considerado las enmiendas que se le hicieron al Convenio, además, todas las resoluciones hasta hoy se han tomado preguntando si ha lugar o no, y en este caso se hizo de forma contraria. Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas."

"El Dr. Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Miembro del Consejo Superior Universitario, RAZONA SU VOTO en contra de la revisión del PUNTO DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001 de la sesión celebrada por ese alto Organismo, el 25 de abril de 2001, relativo a la Firma del CONVENIO MARCO PARA LA COOPERACIÓN ACADEMICA CIENTÍFICA Y DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a través del Centro Médico Militar. Los Estatutos y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Artículo 9, Reglamento de Apelaciones, establece que: "Notificada la resolución del Consejo, el recurrente y/o la autoridad contra la que se ha recurrido, sólo podrán pedir dentro de los dos días siguientes al de la notificación, que dicha resolución se aclare o amplíe en determinados aspectos, pero en cuanto al fondo no se les admitirá recurso alguno" SIC. Al quedar plenamente establecida la resolución de dicho Punto, se viola el Reglamento de Apelaciones, al dar curso a la solicitud de revisión del punto antes mencionado, planteada por dos Miembros del Consejo Superior Universitario, por lo que (no está establecida la revisión del Punto en los Reglamentos de Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC), y dicha resolución aprobada es NULA POR SI MISMA. Atentamente, (f) Dr. Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano."

"Solicito que quede constancia en esta acta de que lo dicho por el Decano de la Facultad de Humanidades, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, tiene imperfección porque el Consejo Superior Universitario en la sesión anterior NO CONOCIO el Convenio al que hizo referencia en su exposición, que es el Convenio Modificado. Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala."

"Si no existió mayoría absoluta para la revisión, no debió preguntarse en sentido contrario. Bachiller Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Representante Estudiantil de la Facultad de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales."

"En virtud que en la sesión del 09 de mayo del año 2001, en la sesión ordinaria, en el Punto DECIMO SEGUNDO en donde se solicitó la revisión al Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2001, referente a la firma del Convenio Marco para la cooperación académica Científica y de Servicios entre la Universidad de San Carlos de Guatemala por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar. Se sometió a la respectiva votación como se realiza normalmente en el Consejo Superior Universitario preguntando si se revisa o no, no teniendo mayoría la solicitud planteada, por lo que no prosperó la revisión. Por lo que mi VOTO RAZONADO va en camino a que el Consejo Superior Universitario tenga las reglas claras enmarcadas en los estatutos, reglamentos y leyes, ya que en la sesión del 16 de mayo de 2001, se vuelve a votar en un caso juzgado y en esta oportunidad se tiene mayoría la revisión del Punto, lo cual nos deja grandes dudas al respecto. Atentamente, (f) Perito Agrónomo EDGAR DANILO JUÁREZ QUIM, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía."

"Razono mi voto en vista que se hizo votar al Consejo Superior Universitario por una quinta vez, para entrar a conocer un Punto de Revisión, en el que evidentemente se

orientó mal al Honorable, ya que por norma legal, solo debe de preguntarse una vez, y si no se alcanza mayoría, no se entra a conocer el Punto en mención. (f) Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala."

"Estoy de acuerdo que se dé la revisión del Acuerdo Marco de la Facultad de Medicina con el Hospital Militar, enmendando el procedimiento en aras de lograr un bien para la Universidad y en ningún momento acepto que se lleve a cabo dicha revisión con fines políticos de hacer daño a nadie. (f) Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología."

Finalmente el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en respuesta a una pregunta planteada por el Bachiller Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, indicó que en el caso de las solicitudes de revisión de alguna de las resoluciones del Consejo Superior Universitario, al hacer la pregunta correspondiente, solamente procede hacerlo en el sentido positivo; es decir solamente se debe preguntar sobre "quiénes están de acuerdo con la revisión?". En caso de no haber mayoría absoluta, no debe preguntarse lo contrario; es decir, "quiénes no están de acuerdo?".

**TERCERO:**

**Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Occidente, CUNOC , en el sentido de que el Consejo Superior Universitario nombre una comisión para que se resuelvan diversos problemas que actualmente se viven en dicho Centro Universitario**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Occidente, Centro Universitario de Occidente, CUNOC, con fecha 09 de mayo de 2001, entregada el día de hoy, para que se nombre una comisión imparcial e idónea por parte



de este alto Organismo para la resolución de diversos problemas que actualmente se viven en ese Centro Universitario, "ya que desconocen al Consejo Directivo del mismo por estar politizado." El Consejo Superior Universitario luego de analizar esta solicitud, **ACUERDA:** Solicitar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, que atienda y resuelva con la premura que el caso amerita, los planteamientos expresados en dicha solicitud, debiendo informar sobre lo actuado en un término máximo de treinta (30) días, a partir de la fecha.

**CUARTO:** **Amparo promovido por LUCRECIA QUEVEDO GIRON, con respecto a elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la resolución de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones en función de Tribunal Constitucional de Amparo de fecha 05 de febrero de 2001, referente al otorgamiento del Amparo solicitado por LUCRECIA QUEVEDO GIRON, contra este alto Organismo y relacionado con la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.1, del Acta No.29-2000, de su sesión celebrada el 23 de agosto de 2000, que se refiere a la anulación de la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante este Consejo, en la cual participó y salió ganadora. Como consecuencia del Amparo otorgado se restablece a la postulante en la situación jurídica afectada y se le fija al Consejo Superior Universitario el término de tres días para dictar la resolución conforme a derecho y dé exacto cumplimiento a lo resuelto. Con base en lo anterior, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**

- 1) Acatar la resolución de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones en Función de Tribunal Constitucional de Amparo.
- 2) En consecuencia, DECLARAR ELECTA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO A LUCRECIA QUEVEDO GIRON, Carné No.9513075.
- 3) Notificar esta resolución a la Bachiller Lucrecia Quevedo Girón y a la Sala Primera de la Corte de Apelaciones en Función de Tribunal Constitucional de Amparo.

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; el Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; el Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, el Licenciado Etan Eliseo Godínez Castañón, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala, y el señor Rector, aprovecharon la ocasión para felicitar al Bachiller Ronald Arango por el trabajo desempeñado en el seno de este alto Organismo y solicitaron que se le otorgue una Plaqueta y el Diploma correspondiente, lo que fue aprobado sin ninguna objeción. El señor Rector se suma a las felicitaciones externadas, mientras que el Ingeniero Víctor Manuel Alvarez Cajas, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, manifestó que es lamentable que no seamos capaces de resolver dentro de Universidad de San Carlos de Guatemala, en forma correcta, los asuntos eleccionarios y que tengan que ordenarnos desde fuera que corrijamos nuestros errores y actuemos apegados a la ley. El Bachiller Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, manifestó su agradecimiento al CSU por todo el apoyo que le brindó y expresa su disposición a servir a la Universidad en todo lo que sea necesario y para lo cual fuere requerido.

**QUINTO:**

**Solicitud planteada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, con respecto a la autorización de un período de gracia para todos los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones que no han cancelado sus cuotas pendientes de pago a la fecha, considerándoles el 6% de interés como se hacía anteriormente**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto OCTAVO, del Acta No.35-2000, de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, el 19 de octubre de 2000 (Ref. JAPP426-2000, de fecha 30 de noviembre de 2000), referente a solicitud de autorización de un *período de gracia para todos los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones que no han cancelado sus cuotas pendientes de pago*, considerando el

6% de interés como se hacía anteriormente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Que previo a resolver sobre esta solicitud, se requiera mayor información a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, a efecto de contar con los elementos de juicio necesarios que permitan conocer el impacto financiero que significa para el Plan de Prestaciones la autorización del período de gracia solicitado y en qué medida afecta a aquellos trabajadores que han cancelado en tiempo sus cuotas.

**SEXTO:****INFORMES****6.1****Del Rector**

El Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector, informa:

1. La semana anterior se llevó a cabo la clausura de un curso en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sobre la Enseñanza del Derecho en el País, en el que la Doctora Prudence Bushnell, Embajadora de los estados Unidos de Norte América, dictó una Conferencia Magistral.
2. En la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento se discutió el documento sobre la Libre Negociación de Divisas, el que está listo para ser divulgado. Además se acordó publicar un Campo Pagado, en el que se manifieste la postura de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre el particular.

**6.2****Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería**

El Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, pregunta al Licenciado William García en qué forma se ha tratado en el seno de la Junta Monetaria el asunto referente al Nuevo Paquete Tributario que se está planteando en la actualidad y cómo afecta a la Universidad de San Carlos de Guatemala el mismo. El Licenciado William García, Director General Financiero y Representante Suplente ante la Junta Monetaria, responde que la Universidad de San Carlos de Guatemala no será afectada porque está exenta de impuestos. Sin embargo el Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante

del Colegio de las Ciencias Económicas de Guatemala y Representante Titular ante la Junta Monetaria, indica que la implementación de estos impuestos tendrá un efecto inflacionario en cascada para la población guatemalteca, por lo que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe hacer un análisis del impacto que tendrá a nivel nacional. En tal virtud, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas que con el apoyo de la Oficina de Estudios de Coyuntura analicen la propuesta del Nuevo Paquete Tributario y elaboren un planteamiento en nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que debe ser conocido por este alto Organismo en la próxima sesión ordinaria, autorizando al señor Rector para su publicación en forma inmediata, en virtud de la inminente aprobación del mismo.

### **6.3 De la Secretaría**

La Secretaría informa sobre los documentos enviados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

1. La Facultad de Ciencias Económicas entrega ejemplares de la Revista "Presencia" No.37, de junio 2000. (Universidad y Sociedad).
2. La Facultad de Ingeniería entrega ejemplares del "Intercomunicador de Ingeniería", Año IV, No.14, Mayo de 2001.

### **AUDIENCIA A LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, "OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEÓN", AEU**

Al final de la sesión se le otorgó audiencia la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León", AEU, exponiendo en nombre de ellos, el Secretario General Bachiller Jorge Mario García, quien se refiere al problema que representará para los guatemaltecos más pobres la aprobación del Nuevo Paquete Tributario. Da lectura a un documento sobre el particular y hace la petición concreta de que la Universidad de San Carlos de Guatemala manifieste su postura en este sentido, lo que debe responder a las necesidades del pueblo de Guatemala y principalmente a los de las clases más desposeídas, las que serán las más afectadas si se aprueba este

Nuevo Paquete Tributario. El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa los Representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios, sobre lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario el día de hoy, en el sentido de encargar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, hacer un análisis sobre el significado del Nuevo Paquete Tributario para la población guatemalteca y la elaboración de un planteamiento al respecto, así como efectuar el pronunciamiento correspondiente. Agradece a los Miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios, su presencia y los felicita por preocuparse de los problemas que como el presente, afectan al pueblo de Guatemala.

**SÉPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA**

- 7.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Arquitecto Pedro Rolando Aléu Díaz, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Murphy Paiz Recinos, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Perito Contador Edgar Danilo Juárez Quim, Licenciado Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.
- 7.2** Que luego llegan: (09:20): Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta; (09:30): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; (09:40): Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; (09:45) Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Señor Francisco Revolorio López; (09:50):

Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; (10:00): Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez; (10:10): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola; (11:00): Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban.

**7.3** Que se excusan de asistir a esta sesión: Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, por encontrarse de viaje en misión oficial, en la ciudad de Bogotá, Colombia, para iniciar un programa de cooperación e intercambio docente-estudiantil entre esta Casa de Estudios y la Pontificia Universidad Javeriana; el Licenciado Roberto Armando Morales, por encontrarse atendiendo asuntos pertinentes a su trabajo, y el Bachiller Luis Francisco García Rodríguez, por encontrarse fuera del país, realizando estudios pertinentes a su Carrera Universitaria.

**7.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y lugar de su inicio. DOY FE

MRC./ovdec.

